

## PODER ESPECIAL



Yo, Ariel Boussiba, de nacionalidad suiza, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Secretario Corporativo y Asesor Legal Senior de Temenos, domiciliado en la ciudad de Geneva, portador del Pasaporte número F0066737, en mi calidad de representante legal de la Compañía TEMENOS (NL) B.V., una sociedad constituida y existente bajo la ley de los Países Bajos; en forma libre y voluntaria, por medio del presente instrumento, nombro a la compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., constituida bajo las leyes del Ecuador, con domicilio principal en Quito, Ecuador, en adelante la "MANDATARIA", como Apoderada Especial, con poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, para que en nombre y representación de la Compañía TEMENOS (NL) B.V., a la que en adelante se denominará la "MANDANTE", realice los siguientes actos: a) Intervenir con voz y voto a nombre y representación de la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía TEMENOS ECUADOR S.A., de la cual la MANDANTE es accionista, pudiendo decidir sobre cualquier asunto relacionado con esta Compañía, de acuerdo a lo señalado en el Estatuto Social; inclusive, sin limitar a, recibir convocatorias y solicitarias, si fuere del caso, decidir sobre el destino de utilidades, su capitalización, reforma de estatutos, disolución y liquidación; ceder o transferir acciones de las cuales la MANDANTE sea su titular, así como hacer los trámites correspondientes ante los notarios y registrador mercantil competentes, o cualesquier otra autoridad que fuere menester para el perfeccionamiento y legalización de los encargos conferidos mediante este mandato.- b) De acuerdo a lo señalado en la Ley de Compañías de la República del Ecuador, la "MANDATARIA" además queda expresamente facultada y autorizada para delegar este poder a través de cartas poder emitidas a favor de otra u otras personas, quienes a nombre de la MANDANTE podrán actuar en las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía de la cual ésta es accionista.- c) Así mismo, con el fin de realizar las funciones encomendadas, en caso de ser necesario, podrá representar a la MANDANTE ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, de la República del Ecuador o delegar este poder a nombre de uno o más procuradores judiciales quienes podrán representar y realizar cualquier actuación en nombre de la MANDANTE, en cualquier tipo de controversia o proceso, ya sea extrajudicial, arbitral, administrativo o judicial, con todas las facultades determinadas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil vigente.- En general, la MANDATARIA podrá hacer todo aquello que sea preciso para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, ya que la MANDATARIA queda investida de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, por ello, no podrá ser alegada falta o insuficiencia de poder.- El presente poder se confiere por tiempo indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento, surtiendo efecto la revocatoria desde la fecha de notificación a la MANDATARIA.-

F)

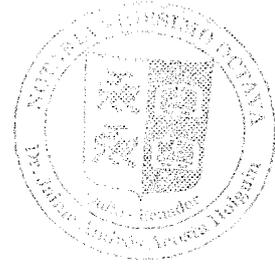
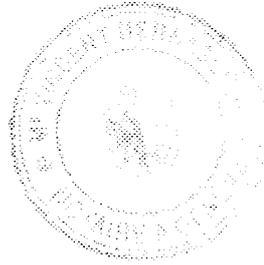
  
Ariel Boussiba

24 April 2012



Seen by the undersigned Vincent BERNASCONI, a  
 duly authorized Notary Public in Geneva, for  
 legalization exclusively of the signature of Ariel  
 BOUSSIBA who signed according to the original  
 sample of his signature filed in my Office.  
*(The undersigned Notary Public does not assume any  
 liability as to the contents of this document)*

Geneva, on this 27th day of April 2012



**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Suisse

Le présent acte public

2. a été signé par Mr. V. Bernasconi

3. agit en qualité de Notaire

4. est revêtu du sceau/fimbre de \_\_\_\_\_

5. à Genève

27 AVRIL 2012

7. dans le Canton de Genève

8. sous n° 4520

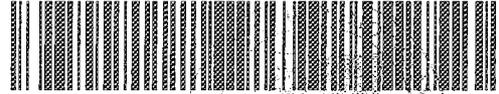
9. Sceau / Fimbre

10. Signature

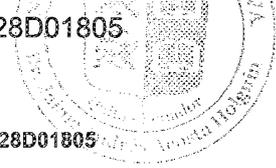




Factura: 001-002-000018278



20161701028D01805



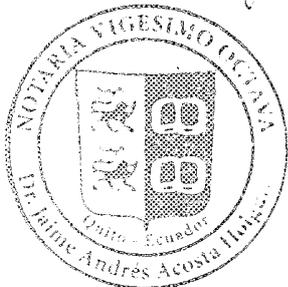
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701028D01805

Ante mí, NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN de la NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA , comparece(n) MARIA DEL CARMEN CEVALLOS VACA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1710654417, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), TRADUCCIÓN DEL IDIOMA INGLES Y FRANCES AL IDIOMA ESPAÑOL para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 14 DE MARZO DEL 2016, (17:15).

MARIA DEL CARMEN CEVALLOS VACA  
CÉDULA: 1710654417



Jaime Andrés Acosta Holguín



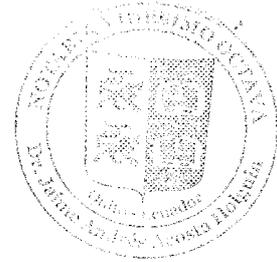
NOTARIO 28 VA

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION No. 171065441-7

CIUDADANA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CEVALLOS VACA  
NOMBRE DEL CARNÉ  
MAMA DEL CARMEN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
CANTÓN  
SANTA FE  
FECHA DE NACIMIENTO 1976-09-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
MELTON E  
TAPIA ZURITA

INSTRUCION SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN ABOGADA V4344VZ244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CEVALLOS GIL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VACA FANNY

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2018-12-11

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-12-11

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CENTRO NACIONAL DE VOTACIÓN

ELECCIONES 21 DE FERRERO DEL 2024  
171065441-7 904 8120

CEVALLOS VACA MAMA DEL CARMEN  
PICHINCHA QUITO  
PICHINCHA LE VESENTINA  
DUPLICADO USO A...

EMISIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 1901  
4742430 01/2018 1345 17